



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-008920

Res. 1997/2021

Montevideo, 23 de junio de 2021.

VISTO: La Resolución N° 907/2021 de fecha 26 de abril de 2021, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para cubrir funciones de Coordinador Agrario, con 30 horas semanales de labor, para la Escuela Técnica “Maestro Técnico Sergio González Olaizola” - Bella Unión;

RESULTANDO: I) que el aspirante Fernando DE LOS SANTOS expresa que no se presentó a la entrevista, como menciona la Resolución citada en el VISTO de la presente, en virtud que nunca fue notificado por teléfono o por correo;

II) que ante el reclamo del citado docente, la Inspección Técnica Agraria alega que se lo convocó en más de una oportunidad como lo informa a fs. 67 de estos obrados, siendo el único que no respondió a la convocatoria;

III) que para dar por finalizado el proceso, el Tribunal accedió a realizar la entrevista, dejando constancia en el Acta labrada (fs. 68 de fecha 03/06/2021), de la situación de obrados, y surgiendo así un nuevo Orden de Prelación, en el cual al Prof. Fernando DE LOS SANTOS, se le adjudica un puntaje total de 35.60, el cual no afecta la designación de la Prof. Ana Catalina CARRATO SOSA, efectuada por Resolución N° 1645/2021 de fecha 7 de junio de 2021;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente dejar sin efecto el Orden de Prelación homologado por Resolución N° 907/2021, de fecha 26 de abril de 2021, homologando un nuevo Orden, incluyendo al Prof. Fernando DE LOS SANTOS con 35.60 puntos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley

General de Educación N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

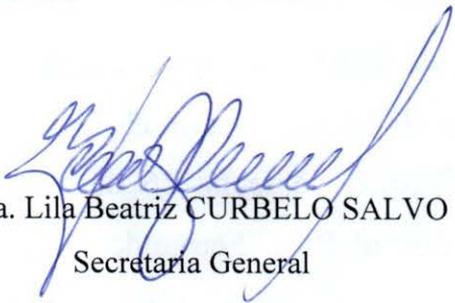
1) Dejar sin efecto el Orden de Prelación homologado por Resolución N° 907/2021 de fecha 26 de abril de 2021, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

2) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

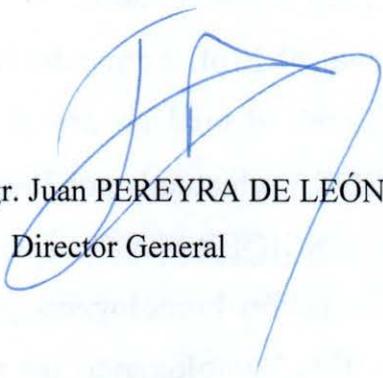
N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	CARRATO, Ana	1.746.016-4	72.90
2	RADCENCO, Pedro	3.920.441-7	49.50
3	LENA, Ignacio	4.198.605-9	47.00
4	MONGE, Macarena	4.624.092-9	40.50
5	RODRIGUEZ, Florencia	4.537.684-8	39.50
6	MONTERO, Juan	3.896.263-6	37.50
7	ALMEIDA, Jesús	4.943.402-6	36.50
8	DE LOS SANTOS, Fernando	4.629.102-5	35.60

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General

vc

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General